



**CUENTAS  
ABANDONADAS**

# **MESA DE TRABAJO CUENTAS ABANDONADAS**

**07/07/2016**



AGENDA

CUENTAS  
ABANDONADAS

1 Generalidades.

---

2 Convenio Marco y Circular de Manejo.

---

3 Principales Aspectos Subasta.

---

4 Divulgación e Intercambio de Información.

---

5 Análisis de Inquietudes.

---



1.NORMATIVA

CUENTAS  
ABANDONADAS

LEY 1777 Del 1/02/2016

DECRETO REGLAMENTARIO 953 – 15/06/2016

ACUERDO 025 - JUNTA DIRECTIVA ICETEX

CONVENIO MARCO

CIRCULAR MANEJO DE CUENTAS - ICETEX



CUENTAS  
ABANDONADAS

1. ADMINISTRACION

# Fondo Especial

Constituido, reglamentado y administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX.

- Recursos separados
- Contabilidad independiente
- Cuenta CUD exclusiva en Banco República - **65818189**
- Reglamentación aprobada por la Junta Directiva del ICETEX



## 1. GENERALIDADES

# CUENTAS ABANDONADAS

### Versión Inicial Convenio Marco y Circular de Manejo

- Información Socializada el 16/06/2016

### Reunión con ASOBANCARIA - 28/06/2016

- Análisis de Inquietudes remitidas por las Entidades

### Segunda Versión del Convenio Marco y Circular de Manejo

- Información Socializada el 05/07/2016

### Mesa de Trabajo 07/07/2016

- Revisar las inquietudes frente a la nueva versión de los documentos y formatos.



## 2. CONVENIO MARCO



## CUENTAS ABANDONADAS

### I. OBJETO

#### 1.1. Objeto

#### 1.2. Operatividad del Fondo Especial.

2.1. Información a ser presentada a Icetex

2.2. Mecanismos de Comunicación

2.3. Información que se debe entregar al Icetex.

2.4. Liquidación de Intereses

2.5. Información para la solicitud de reintegro

#### 3.1. Mecánica y operatividad.

#### 3.2. Envío de Información y publicidad.

#### 3.3. Fecha de realización de las Subastas.

4.1. Mecanismo de Traslado.

4.2. Fechas de Traslado.

4.3. Diferencias en el Traslado.

### II. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

### III. SUBASTAS.

### IV. TRASLADO DE FONDOS.



## 2. CONVENIO MARCO

# CUENTAS ABANDONADAS

### **V. REINTEGROS.**

**5.1. Solicitudes de Reintegro.**

**5.2. Restitución.**

### **VI. COSTOS.**

**6.1. Costos de implementación.**

**6.2. Otros costos.**

### **VII. INCUMPLIMIENTO.**

### **VIII. VIGENCIA.**

**8.1. Vigencia.**

**8.2. Terminación.**

**9.1. Cesión.**

### **IX. MISCELANEOS**

**9.1. Modificaciones.**

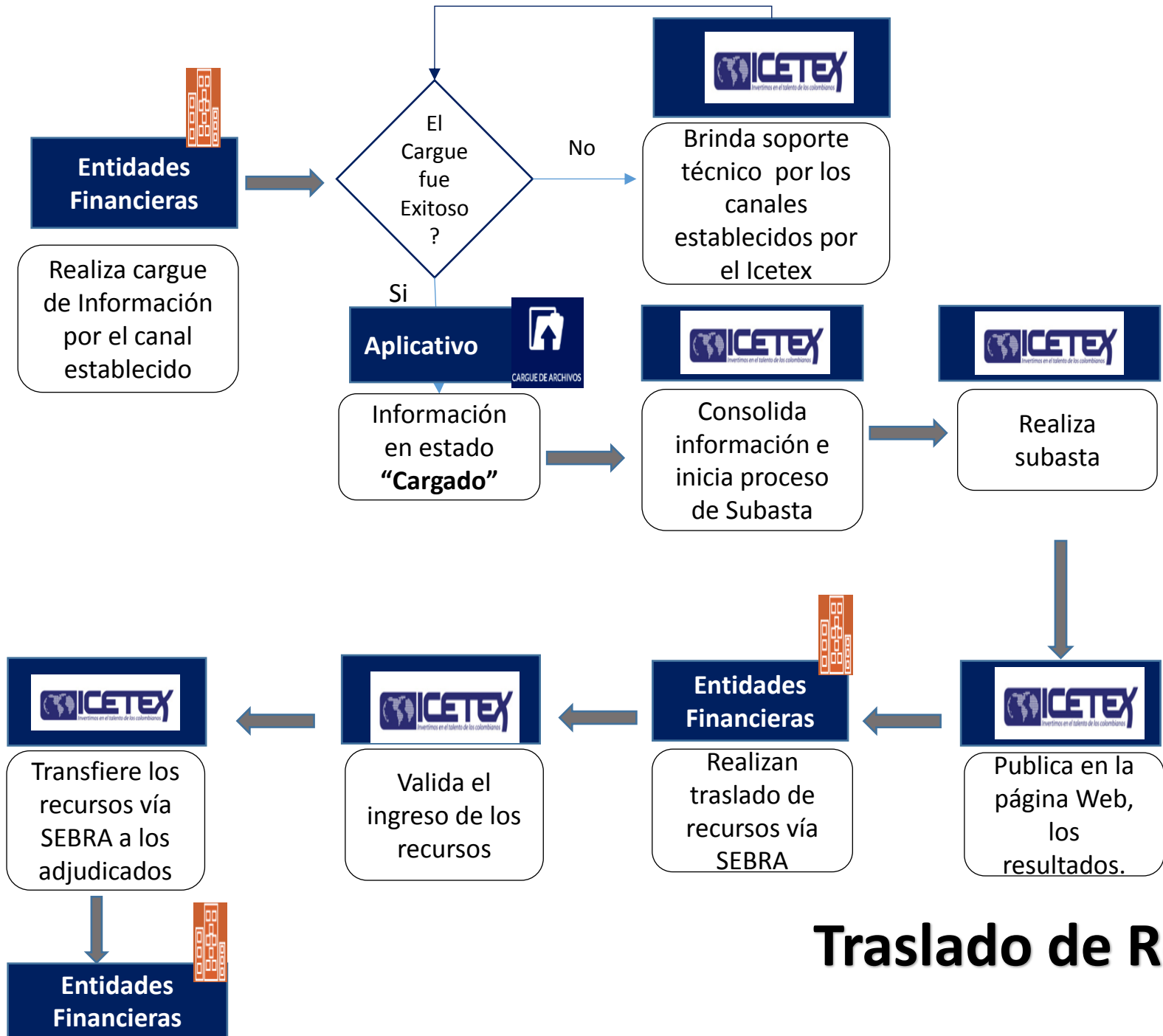
**9.2. Publicidad.**



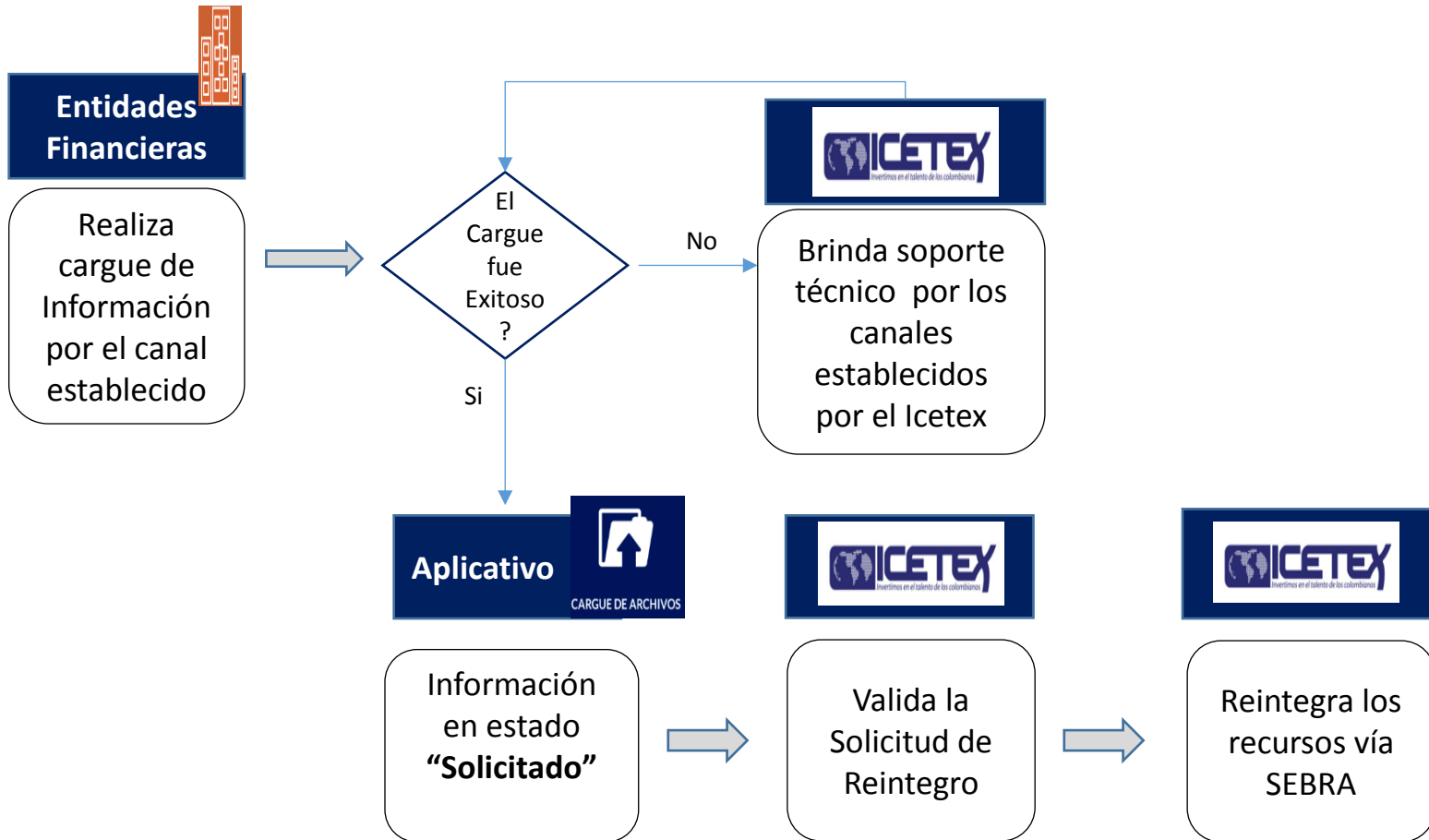
# Anexos

- 1 FORMATO TRASLADO SALDOS CUENTAS ABANDONADAS
- 2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN
- 3 FORMATO DE VALORACION CUENTAS ABANDONADAS
- 4 FORMATO DE SOLICITUD DE REINTEGRO CUENTAS ABANDONADAS
- 5 FORMATO CESION DE CUENTAS
- 6 ANEXO TECNICO Y OPERATIVO





# Traslado de Recursos



# Reintegro de Recursos



## 2. FORMATOS



## CUENTAS ABANDONADAS

Considerando las sugerencias recibidas de las Instituciones Financieras, se actualizó la versión de los formatos, así:

TRASLADO	VALORACIÓN	REINTEGRO	CESIÓN
Información detalle de las cuentas abandonadas cuyos saldos serán trasladados al Fondo Especial	Información con el detalle de la valoración de las cuentas abandonadas cuyos saldos han sido trasladados al Fondo Especial	Información con el detalle de las cuentas sobre las cuales la entidad financiera va a solicitar reintegro	Información detallada de cada una de las cuentas objeto de cesión por parte de una entidad financiera a otra
<b>Periodicidad: Trimestral</b>	<b>Periodicidad: Mensual</b>	<b>Periodicidad: Trimestral</b>	<b>Periodicidad: Requerida a solicitud de la entidad financiera</b>
Encabezado y detalle	Encabezado y detalle	Encabezado y detalle	Encabezado y detalle

**Nota:** Se eliminaron dos (2) formatos - Grupo de Remuneración y Novedades



## 2. CIRCULAR MANEJO

## CUENTAS ABANDONADAS

### 1. Introducción

### 2. Administración

### 3. Inversión de los recursos

### 4. Mecanismos de Comunicación

4.1 Alcance

4.2. Definiciones

4.3. Contactos y Registro de Información

4.4. Canales de Intercambio de Información

4.4.1. Canal de Intercambio – Operación Normal

4.4.1.1. Transmisión de información por canal SFTP

4.4.1.2. Transmisión de información por medio magnético.

4.4.1.3. Régimen Transitorio de Comunicación para el primer envío de información.

4.4.2.2 de este documento.

4.4.1.4. Retorno a la Operación Normal



**5. Traslado De Recursos Cuentas Abandonadas.**

**5.1 Fechas de Traslado**

**5.2 Diferencias en el Traslado**

**5.3 5.3 Traslados posteriores**

**5.4 Cronograma Transmisión Primer Año**

**5.5 Formato de Traslados**

**6.1. Cronograma de Transmisión 1er. Año**

**6.2. FORMATO DE VALORACIÓN CUENTAS ABANDONADAS**

**6.3. Consideraciones Especiales – Valoración de Intereses**

**6.4. Liquidación de intereses**

**7.1. Cronograma de Transmisión 1er. Año**

**7.2. Formato de Solicitud de Reintegro Cuentas Abandonadas**

**6. Valoración y Liquidación de intereses cuentas abandonadas**

**7. Reintegro de Cuentas Abandonadas**

**8. Auditoria por parte del ICETEX.**

**8.1. Trámite de las objeciones por parte del ICETEX.**

**9. Cesión de Cuentas Abandonadas**

**9.1. Formato Cesión de cuentas abandonadas**

**10. Consideraciones Finales**



TERMINOS Y  
CONDICIONES  
DE SUBASTAS



**CUENTAS  
ABANDONADAS**

PROCESO	ACTIVIDAD	22-jul	26-jul	27-jul	28-jul	29-jul
SUBASTA	Publicación Condiciones de Participación	12:M				
	Entrega Carta de Intención		11:AM			
	Capacitación Presencial Herramienta de subasta			10:AM		
	Simulacro Virtual Herramienta de				11:AM	
	Evento de Subasta					08:30:AM 10:00 AM 11:30:AM

Nota: Datos para la primera subasta



TERMINOS Y  
CONDICIONES  
DE SUBASTAS



**CUENTAS  
ABANDONADAS**

## Preparación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
<b>Capacitación sobre la herramienta de subasta – Presencial</b> Lugar: Carrera 7 # 26 20 pis0 19 Edificio Seguros Tequendama	27-jul	10:00 a.m.
<b>Simulacro de subasta ascendente electrónica –</b> Participación por internet	28-jul	11:00 a.m.

## Evento de Subasta – 29/07/2016

SUBASTA	HORA	RECURSOS	% TOTAL RECURSOS	ADJUDICACIÓN
Reserva de Liquidez	8:30 AM	Depósitos a la vista	20% del total de los recursos	50% Primera mejor tasa. 50% Segunda mejor tasa.
Subasta de Inversión	10:00 AM	Certificado a término 90 días	20% del total de los recursos	50% Primera mejor tasa. 50% Segunda mejor tasa.
Subasta de Inversión	11:30 AM	Certificado a término 360 días	60% del total de los recursos	25% Primera mejor tasa. 25% segunda mejor tasa. 20% tercera mejor tasa. 20% Cuarta mejor tasa. 10% Quinta mejor tasa.

Nota: Datos para la primera subasta



## TERMINOS Y CONDICIONES DE SUBASTAS



## CUENTAS ABANDONADAS

- Con el fin de adelantar la subasta ascendente electrónica, el ICETEX utilizará la **plataforma tecnológica de CERTICÁMARA S.A.**, que garantiza mecanismos de **seguridad jurídica y técnica** para el intercambio de mensajes de datos, asegurando la **autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio** de los mismos.
- Los participantes en las subastas deberán contar con un **certificado digital**, mediante el cual una vez realice sus posturas, esta manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico, por lo tanto, no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca.
- El evento de subasta ascendente electrónica, se desarrollará bajo la modalidad de **tasa invisible**.
- Una vez finalizado el evento de subasta y conocidas las posiciones y los participantes con sus respectivas ofertas, el ICETEX **hará pública la adjudicación** de los recursos de las subastas en la pagina web de la entidad.





## TERMINOS Y CONDICIONES DE SUBASTAS



## CUENTAS ABANDONADAS

- Cada subasta tendrá una **duración** de treinta **(30) minutos** con posibilidad de **auto extensión**.
- La **auto extensión** se presenta cuando se realiza una postura valida en los últimos tres **(3) minutos** de duración del Evento, se extenderá cinco **(5) minutos** más, sumando el tiempo restante al tiempo de extensión. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no haya posturas válidas en los últimos tres **(3) minutos**.
- El **margen mínimo** de mejora de cada lance será de cinco puntos básicos **(5Pb)**, es decir el 0.05%; el **margen máximo** de mejora de cada lance será de cien puntos básicos **(100pb)**, es decir el 1%.
- Cuando se presente **empate**, se resolverá haciendo uso del **estampado cronológico certificado** que dé certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto, segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la postura en el sistema de subasta.



## TERMINOS Y CONDICIONES DE SUBASTAS



## CUENTAS ABANDONADAS

- El monto total a subastar, es el que las Instituciones Financieras reporten a más tardar el 19 de julio, con saldos de cuentas abandonadas con corte del 15 de julio de 2016.
- **El ICETEX** solamente dará cumplimiento en el traslado de recursos adjudicados producto de la subasta, siempre y cuando las Instituciones Financieras transfieran la totalidad de recursos reportados hasta el **19 de julio de 2016**.
- Si por algún motivo, el **1 de agosto** no llegaran a la cuenta del Fondo Especial **la totalidad de los recursos subastados**, el ICETEX ajustará los montos a adjudicar, de acuerdo con los **porcentajes de participación definidos en el Decreto 953 de 2016**.



## 4. DIVULGACIÓN

# CUENTAS ABANDONADAS

WWW.ICETEX.GOV.CO - Link Cuentas Abandonadas

<https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/cuentasabandonadas.aspx>

INICIO CREDITO EDUCATIVO ALIANZAS FONDOS BECAS PAGOS ATENCIÓN AL CIUDADANO PRENSA FOROS VIRTUALES

Usted está aquí: Cuentas abandonadas

### CUENTAS ABANDONADAS - LEY 1777 DE 2016



Esta ley define y regula las cuentas abandonadas, designando un uso eficiente a estos recursos.

 NORMATIVA	 LEY 1777 DE 2016	
 FORMATOS Y ANEXOS	 INFORMACIÓN DE INTERÉS	 MODELO DE CONVENIO MARCO
 CARGUE DE ARCHIVOS	 TERMINOS Y CONDICIONES DE SUBASTAS	 CRONOGRAMA



#### 4. CONTACTOS

## CUENTAS ABANDONADAS

### **Soporte Operativo para transmisión de información:**

Correo Electrónico: [opctasabandonadas@icetex.gov.co](mailto:opctasabandonadas@icetex.gov.co)

Recepción Física de Documentos: Carrera 3 No. 18-32 ICETEX  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Coordinación de  
Conciliaciones.

Correo para envío de archivos en contingencia

### **Cumplimiento Financiero (Traslado y Reintegro de Recursos)**

Correo Electrónico: [cuentasabandonadas@icetex.gov.co](mailto:cuentasabandonadas@icetex.gov.co)

Recepción Física de Documentos: Carrera 3 No. 18-32 ICETEX  
Vicepresidencia Financiera, Dirección de Tesorería.



## 4. CONTACTOS

CUENTAS  
ABANDONADAS

# Formato Registro Instituciones Financieras

Registra la información de los funcionarios autorizados por la Institución financiera para transmitir información mediante el aplicativo, confirmar las operaciones financieras referentes a cuentas abandonadas y los contactos para soporte operativo y tecnológico.

Para tramitar este registro se debe remitir al correo electrónico [cuentasabandonadas@icetex.gov.co](mailto:cuentasabandonadas@icetex.gov.co) el formato diligenciado adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Comunicación del Representante Legal autorizando la información contenida en el formato.
- ✓ RUT de la Institución Financiera.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal de la Superfinanciera con vigencia no mayor a 30 días.

Así mismo, estos documentos deben ser remitidos en original a las instalaciones del ICETEX (Carrera 3 No. 18-32 – Bogota).



## 4. TRANSITORIO

## CUENTAS ABANDONADAS

# Mecanismo de Transmisión Transitorio.

## 1. Transmisión Aplicativo

- Remitir Formato Registro Instituciones Financieras **antes del 12 de Julio.**
- Realizar pruebas (12 al 14 de Julio).
- Para esta única vez, el aplicativo no valida firma Digital.
- **Cargue, validación y confirmación** del listado de traslado mediante el **aplicativo**. Fecha Limite: **19 de Julio 11:59 PM.**
- Correo Electrónico a [opctasabandonadas@icetex.gov.co](mailto:opctasabandonadas@icetex.gov.co) con copia digital de Comunicación del Representante Legal y Revisor fiscal confirmando el envío de información con cifras de Control. **Fecha Limite: 19 de Julio 11:59 PM.**
- **Comunicación Física** en instalaciones de ICETEX. Fecha Limite: **25 de Julio 4:00 PM**

## 2. Transmisión Contingencia Medio Magnetico (CD)

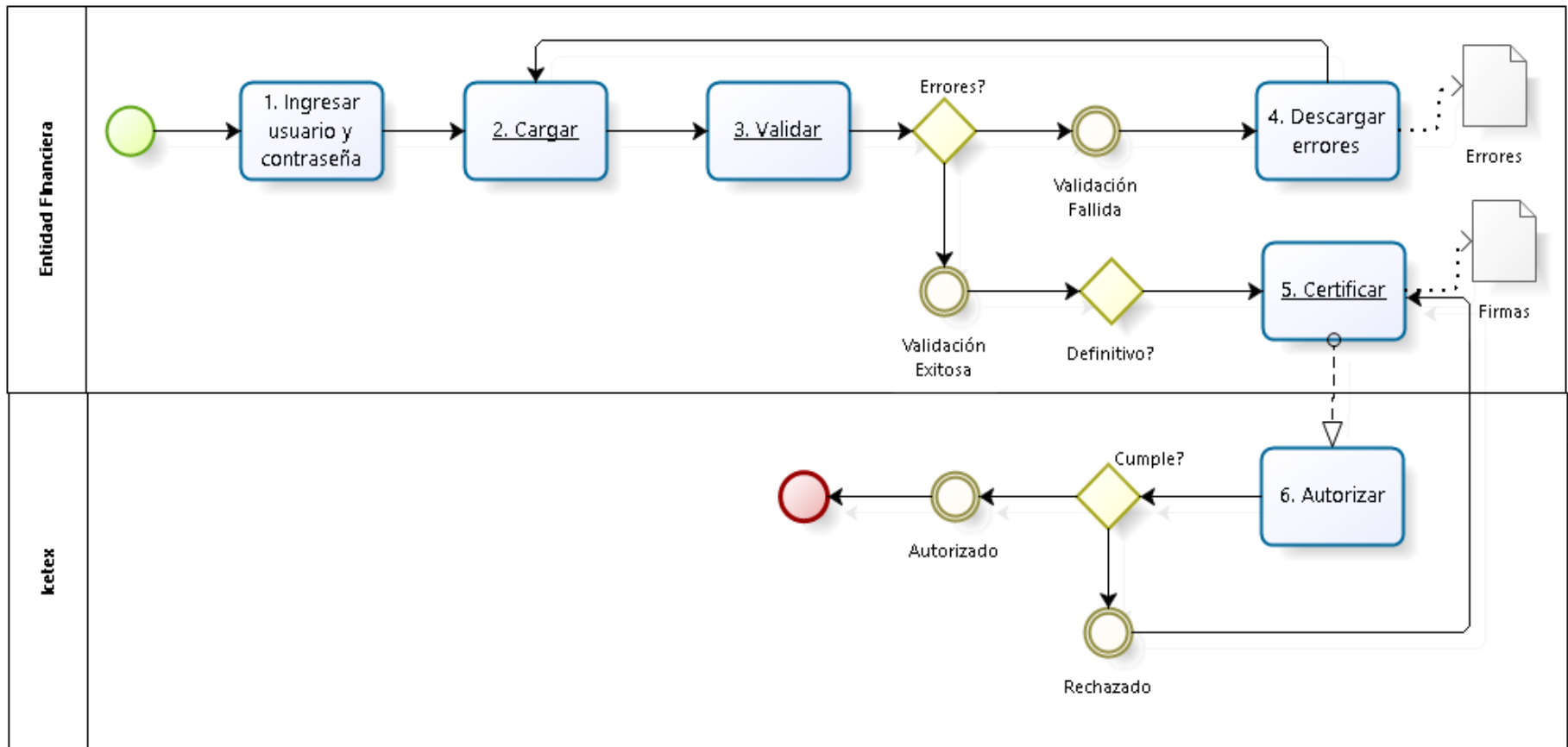
- **Pre -Validación** de archivos mediante correo electrónico. **Fecha Limite: 19 de Julio 12:00 M.**
- Respuesta Icetex de validación exitosa o fallida mediante correo electrónico.
- **Confirmación y cargue:** Correo electrónico a [opctasabandonadas@icetex.gov.co](mailto:opctasabandonadas@icetex.gov.co) con archivo validado, copia digital de comunicación firmada por Representante Legal y Revisor Fiscal confirmando envío con cifras de control. **Fecha Limite: 19 de Julio 4:00 PM**
- **Comunicación Física y CD** con archivo validado en instalaciones de ICETEX. **Fecha Limite: 21 de Julio 4:00 PM.**



CARGUE DE ARCHIVOS

CUENTAS  
ABANDONADAS

## Diagrama – Cargue Información al Aplicativo

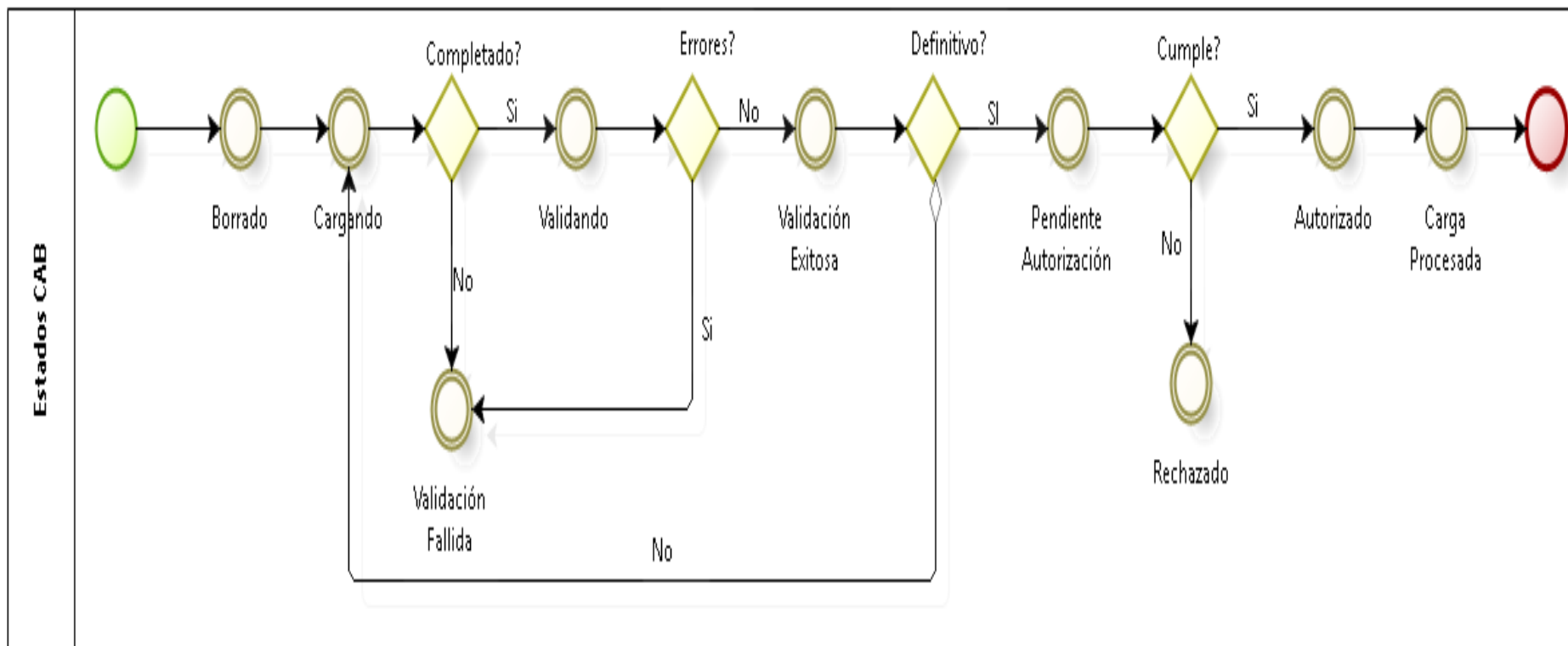




CARGUE DE ARCHIVOS

CUENTAS  
ABANDONADAS

## Diagrama - Estados de Cargue de Archivos







CARGUE DE ARCHIVOS

CUENTAS  
ABANDONADAS

#### A. VALIDACIONES NOMBRE DE ARCHIVO

- Que el prefijo corresponde a un tipo definido
- Que el tipo de entidad este en una lista de tipos de entidades validos.

#### B. VALIDACIONES ENCABEZADOS DE ARCHIVO

- Se validan todos los campos de fecha.
- Que el tipo de entidad este en una lista de tipos de entidades validos.

#### C. VALIDACIONES DETALLES DE LOS ARCHIVOS

- Se validan los tipos de cuenta con base en el dominio definido.

#### V. VALIDACIONES CONSISTENCIA

- Se valida que los totales del encabezado coincidan con los calculados a partir de los detalles cargados.
- Se valida que la secuencia del archivo sea correcta.
- Se valida que la combinación tipo entidad y código entidad sean correctos.
- Se valida que no existan registros duplicados para el numero de cuenta.



## Responsables de Reportar Información

- ✓ Todas las Instituciones Financieras autorizadas para captar recursos por medio de cuentas de ahorro o corrientes.
- ✓ Dichas Entidades deben realizar el primer reporte de información de las cuentas en categoría de abandonadas con corte al 15 de Julio de 2016.
- ✓ En caso de que la Institución Financiera no tenga cuentas en categoría de abandonadas a la fecha de corte, debe certificar esta situación con comunicación del Representante Legal y del Revisor Fiscal, omitiendo la obligación de transmitir información.



## Generalidades de los archivos

- ✓ La extensión de los archivos es .TXT
- ✓ El formato debe cumplir con la nomenclatura definida.
- ✓ La primera línea del archivo .TXT corresponde al Encabezado
- ✓ Las líneas posteriores del archivo .TXT corresponden a cada uno de los registros del Detalle.



FORMATOS  
Y ANEXOS



## Ejemplo

Anexo 1. Formato de Traslado  
cuentas abandonadas



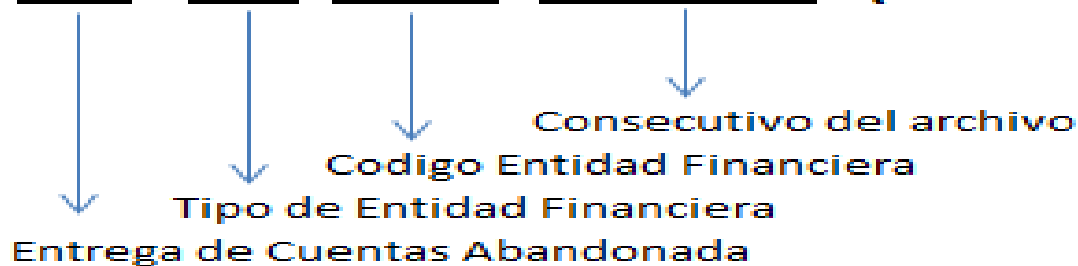
FORMATOS  
Y ANEXOS



CUENTAS  
ABANDONADAS

## NOMBRE

EA 22 005 00001 (ICETEX)



CONCEPTO	NUMERO DE CARACTERES
Entrega de cuentas abandonadas.	2
Tipo de entidad Superfinanciera.	2
Código entidad financiera.	3
Consecutivo del archivo.	5



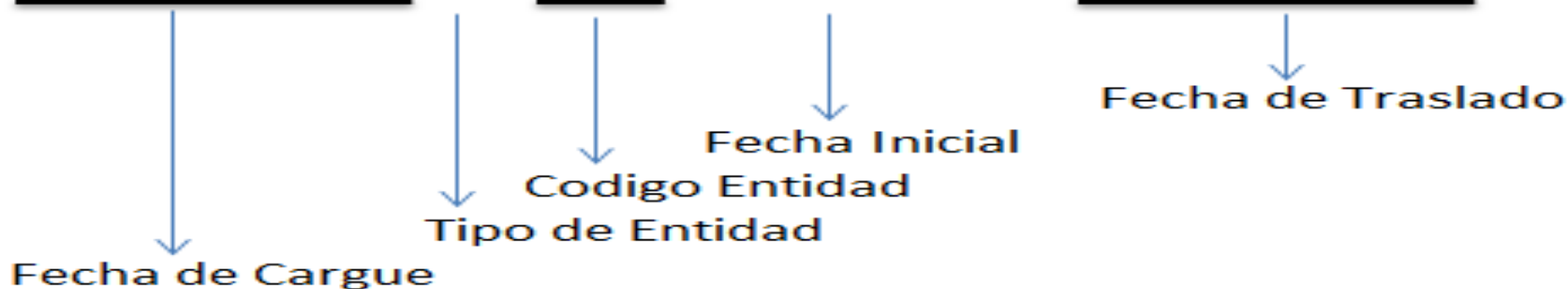
FORMATOS  
Y ANEXOS



CUENTAS  
ABANDONADAS

## ENCABEZADO *Parte 1*

16072016220051507201601082016



Concepto	Caracteres	Valor de Ejemplo
Fecha de Cargue	8	16-julio-2016
Tipo de entidad	2	22
Código Entidad	3	005
Fecha Inicial	8	15-julio-2016
Fecha Traslado	8	1-agosto-2016



## ENCABEZADO *Parte 2*

00000000000250000000,00000000052302,180000000001

↓

Total Traslado

↓

Total Cuentas

↓

Tasa Ponderada\*

↓

Consecutivo

Concepto	Caracteres	Valor de Ejemplo
Total Traslados	23	\$ 250,000,000
Total Cuentas	9	523
Tasa Ponderada*	9	2.18%
Consecutivo Traslado	5	1

\*Tasa Ponderada:  $\sum \frac{\text{Tasa de cada cuenta} * \text{Saldo de la Cuenta}}{\text{Suma total saldos de las cuentas}}$



FORMATOS  
Y ANEXOS



**CUENTAS  
ABANDONADAS**

## DETALLE

0000005164946945154510000052153625,5501,191200



Numero de Cuenta



Tipo de Cuenta



Saldo



Tasa

Concepto	Caracteres	Valor de Ejemplo
Numero de Cuenta	20	51649469451545
Tipo de Cuenta	1	1
Saldo	15	\$ 52,153,625.55
Tasa	9	1.1912%





FORMATOS  
Y ANEXOS



CUENTAS  
ABANDONADAS

## Especificaciones Generales

- ✓ El formato para los campos de fecha es DDMMAAA.
- ✓ El formato para los campos de separador de decimales es una coma “,”.
- ✓ Ningún campo debe contener caracteres especiales.
- ✓ Los campos numéricos se alinean a la derecha y se justifican con ceros a la izquierda.
- ✓ Los campos con valores en moneda corresponden a pesos colombianos (COP).
- ✓ La periodicidad depende de cada reporte. (Mensual, trimestral)



FORMATOS  
Y ANEXOS



# Validación Automáticas

Se realizaran validaciones automáticas respecto a:

- ✓ Estructura.
- ✓ Cifras de control.
- ✓ Especificas de cada formato.